



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y R.S.E DEL ÁREA TÉCNICA**

**PROCESO:** CD-029-2020

**ÁREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Sostenibilidad Ambiental y R.S.E

**FECHA:** 2 de enero de 2020

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad y R.S.E, tiene la necesidad de trabajar en aras de conservar y preservar los recursos naturales, además de prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos ambientales que pueda generar la actividad porcícola a través de los subproductos de la industria, brindando a los productores porcícolas soluciones eficaces respecto al uso de la porcinaza como un subproducto a través de un manejo adecuado, generando a su vez un valor agregado para la industria, como también, el permitir el desarrollo sostenible del sector y otros gremios agropecuarios.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que apoye las actividades dirigidas al sector porcícola en el desarrollo de estrategias que permitan el uso de la porcinaza como fertilizante para diferentes cultivos a nivel nacional, así como evaluar la relación de la porcinaza con el suelo y las bondades del uso de este subproducto en la industria, con formación en ciencias agrarias en las siguientes profesiones: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Agroecólogos, y otras profesiones con énfasis ambiental y agrícola para prestar los servicios de profesional de suelos.

### **2. OBJETO A CONTRATAR:**

Prestar los servicios profesionales para gestionar y desarrollar actividades dirigidas a apoyar al sector porcícola en el desarrollo de estrategias que permitan el uso de la porcinaza como fertilizante para diferentes cultivos a nivel nacional, así como apoyar en las actividades dirigidas a la formulación de un plan de ordenamiento nacional productivo con el propósito de determinar los suelos aptos para la actividad porcícola.

## 2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101604	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental	Servicios de planificación de la estrategia de gestión ó conservación de recursos naturales

## 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Apoyar cuando se requiera en el desarrollo de actividades orientadas para la formulación de un plan de ordenamiento nacional productivo con el propósito de determinar los suelos aptos para la actividad porcícola.
- b. Apoyar en el desarrollo de contenidos temáticos que permita conocer los beneficios del uso de la porcínaza en la fertilización de diferentes cultivos.
- c. Apoyar cuando se requiera en la toma de muestras para los análisis de suelos en las diferentes regiones del país.
- d. Apoyar en la consolidación, interpretación de los diferentes resultados y posterior análisis de resultados de las muestras de suelos y caracterización de la porcínaza que sean tomados en cada una de las regiones del país.
- e. Analizar los balances de nitrógeno, fósforo y demás elementos que sean necesarios de acuerdo a los requerimientos y necesidades de nutrientes del suelo y de los cultivos, según aporte de la porcínaza en los planes de fertilización.
- f. Cuando se requiera, actualizar la metodología de diseño de los planes de fertilización con nuevas herramientas y conceptos para ser aplicados en cada una de las regiones del país.
- g. Apoyar en el diseño de cartillas, folletos, manuales y guías que orienten al poricultor a la fertilización con porcínaza.
- h. Revisar, cuando se considere, los planes de fertilización de campo realizados por los profesionales en cada una de las regiones del país.
- i. Apoyar cuando se requiera en la soluciones de conflictos de uso del suelo relacionados con los Planes de Ordenamiento Territorial, según tipo y vocación de uso del suelo.
- j. Apoyar el proceso de consolidación de información proveniente de estudios



- y/o proyectos de investigación relacionados con gestión ambiental, estudios del suelo y demás del programa de Sostenibilidad Ambiental y Responsabilidad Social Empresarial en Producción Primaria.
- k. Apoyar la gestión encaminada a la ejecución de proyectos referentes, que promuevan el uso sostenible de la porcínaza como enmienda orgánica para diferentes cultivos.
  - l. Gestionar acciones con entidades gubernamentales que permitan promover el uso de la porcínaza como enmienda orgánica para el suelo y diferentes cultivos.
  - m. Apoyar la realización de capacitaciones orientadas al uso sostenible de la porcínaza como enmienda orgánica.
  - n. Cuando se requiera, apoyar en la realización de la revisión y comentarios de proyectos de norma expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades que tenga influencia en el subsector porcícola, relacionados con aspectos ambientales y agronómicos y/o del uso del suelo.
  - o. Realizar el trámite para solicitud de anticipos y/o legalizaciones dentro de los tiempos y formatos establecidos por la organización.
  - p. Realizar un informe mensual de las actividades realizadas durante el tiempo de duración del contrato.
  - q. Presentar los respectivos informes de viajes y legalizaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos por el FNP.
  - r. Mantener contacto permanente con los Directores, Coordinadores y en general con todos los funcionarios responsables de la ejecución de los programas realizados por el Fondo Nacional de la Porcicultura en el área de su jurisdicción.
  - s. Apoyar el desarrollo de actividades enmarcadas en el área técnica cuando sea solicitado por el Director del Área Técnica.
  - t. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
    - Solicitud de anticipos.
    - Legalizaciones.
    - Reembolsos.
    - Entrega de informes de gestión.
    - Entrega de informes de viaje.
    - Cuentas de cobro.
- La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.
- u. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, en especial con las bases de datos suministradas por la Organización para el desarrollo de sus funciones.
  - v. Queda expresamente establecido que la obligación que asume EL CONTRATISTA en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus

- funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieran contratar.
- w. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación con reconocimiento de firma ante Notaría.
  - x. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato

### **2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el día 18 de diciembre de 2020.

### **2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá, ubicado en el departamento de Cundinamarca, demás zonas que delegue la organización.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.**

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1. del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.



#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es la suma de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$ 45.352.014)**, que se pagarán así:

##### 4.1.2 HONORARIOS:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 2.556.938)** por concepto de honorarios del mes de Enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.037.271)** por concepto de honorarios de los meses de Febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.422.363)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020.

Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada del informe mensual de actividades con corte al 30 de cada mes o fracción de mes y soportes (actas de visita a granja, registros de asistencia, actas de reunión, evaluaciones de las capacitaciones, evaluaciones institucionales, bases de datos ambientales diligenciadas y actualizadas).

Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Agroecólogos, y otras profesiones con énfasis ambiental y agrícola para prestar los servicios de profesional de suelos.
- b) Experiencia: 2 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con la profesión u oficio.

El oferente **JOSÉ ELICIO MEJÍA HIGUERA** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad Nacional de Colombia	Ingeniero Agrónomo	31 de Marzo de 2006
Experiencia		
CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICA	Investigador de grupo de Biotecnología	3 de Enero de 2012- 30 de Abril de 2016 4 años y 3 meses
3HS PRODUCTOS ORGÁNICOS	Asesor técnico	Junio de 2015- 25 de Noviembre de 2017 2 años y 5 meses

## 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA** una garantía única expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare:

- buen manejo y correcta inversión del anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- Calidad del servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de gestión ambiental y en su ausencia por Director del área técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para



celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [mrodriguezg@porkcolombia.co](mailto:mrodriguezg@porkcolombia.co)

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olivia R. Galindo'.

**MARIA OLIVA RODRÍGUEZ GALINDO**  
Coordinadora de gestión ambiental  
PORKCOLOMBIA – FNP

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clara Marcela Rodríguez Moreno'.

**CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO**  
Directora área técnica  
Porkcolombia FNP

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Corina Zambrano Moreno'.

**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidente Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP

A small, circular handwritten mark or signature.

A small, circular handwritten mark or signature.

